

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(12) ES (11) (21) (22)	NUMERO 258.664	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28-5-81	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA:	(33) PAIS:
(31) NUMERO:		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD:	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A. E. 3 AY7G25/02
---------------------------	-------------------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN NUDO PARA PERCHAS METALICAS.	
-------------------------------------------------------------	--

(60) SOLICITANTE DON RICARDO BETA GALLASTEGUI.	
---------------------------------------------------	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Zabaleta, 32. SAN SEBASTIAN.	
-----------------------------------------------------------	--

(62) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(63) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	
---------------------------------------------------	--

RC/af.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un nudo para
perchas metálicas cuyas características han sido especialmen
te concebidas para conseguir una notable simplificación en
5 el mismo, desde el punto de vista económico.

 El mismo solicitante es propietario del modelo de
utilidad nº 187.716, en el que ya se reivindicaba un nudo pa
ra perchas metálicas, y mas concretamente para perchas en
las que la percha propiamente dicha estaba constituida median
te una varilla metálica que debía unirse rígidamente al gan
cho de sustentación de la misma, constituyendo precisamente
10 el nudo a que se referia dicho modelo de utilidad el nexo de
unión entre ambas piezas.

 En dicho modelo de utilidad se previa como nexo de
15 unión la utilización de una pieza de material plástico, de una
configuración aproximada en T, la cual se moldeaba directa
mente sobre los dos extremos de la varilla en funciones de
percha propiamente dicha y sobre el extremo correspondiente
del gancho.

20 Esta pieza de plástico, además de resultar cara, ha
cía preciso combinar en el proceso de fabricación la parte
metálica con la parte plástica, o lo que es lo mismo, obli
gaba a disponer además de la correspondiente línea de fabri
cación mecánica para la obtención de las diversas varillas
25 constitutivas de la percha, una línea de inyección de plás
ticos para un trabajo reducido, consecuentemente muy costoso.

 El nudo que constituye el objeto de la presente in
vención viene a solucionar plenamente esta problemática aba
ratando sustancialmente el producto y eliminando por comple
30 to la parte de inyección plástica conjuntamente con el propio

1 material plástico.

Para ello se ha previsto que el nudo esté cons-
tituido por un simple casquillo metálico que recibe radial-
mente, por su zona media y por soldadura a la extremidad co-
5 rrespondiente del gancho, mientras que a sus embocaduras se
acoplan las extremidades de la varilla que configura la per-
cha propiamente dicha. Para la fijación de los extremos de
dicha varilla al casquillo se ha previsto una ligera defor-
mación de éste último que se realizará preferentemente por
10 troquelado, con lo que ambos extremos de la varilla quedan
perfectamente fijados al casquillo de una forma rápida y sen-
cilla.

Para complementar la descripción que se está rea-
lizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las
15 características del invento, se acompaña a la presente memo-
ria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una
hoja única de planos en la que con caracter ilustrativo y
no limitativo se representa lo siguiente:

20 La figura 1 muestra vista en perspectiva de una
percha dotada del nudo que constituye el objeto de la presen-
te invención.

La figura 2 muestra una vista en planta de dicha
percha.

25 A la vista de estas figuras puede observarse como
el nudo que se preconiza está constituido a partir de un cas-
quillo metálico (1) que en su zona media recibe radialmente
por soldadura la extremidad correspondiente del gancho (2)
de sustentación de la percha, mientras que por sus embocadu-
ras extremas recibe a los correspondientes extremos (3) de
30 la varilla constitutiva de la percha propiamente dicha.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- NUDO PARA PERCHAS METALICAS, que teniendo por finalidad establecer el nexo de unión entre la varilla que configura el triángulo correspondiente a la percha propiamente dicha y su gancho de sustentación, esencialmente se caracteriza por estar constituido a partir de un casquillo metálico que recibe radialmente por su zona media y por soldadura a la extremidad correspondiente del gancho, mientras que por sus embocaduras recibe a su vez a las extremidades correspondientes de la vanilla que configura la percha propiamente dicha, las cuales quedan fijadas al casquillo por deformación de este último, preferentemente por troquelado.

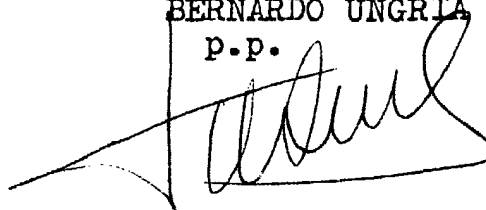
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: NUDO PARA PERCHAS METALICAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 mayo 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



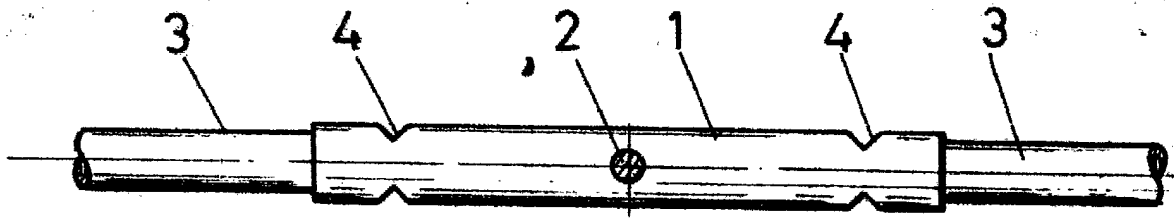


FIG. 2

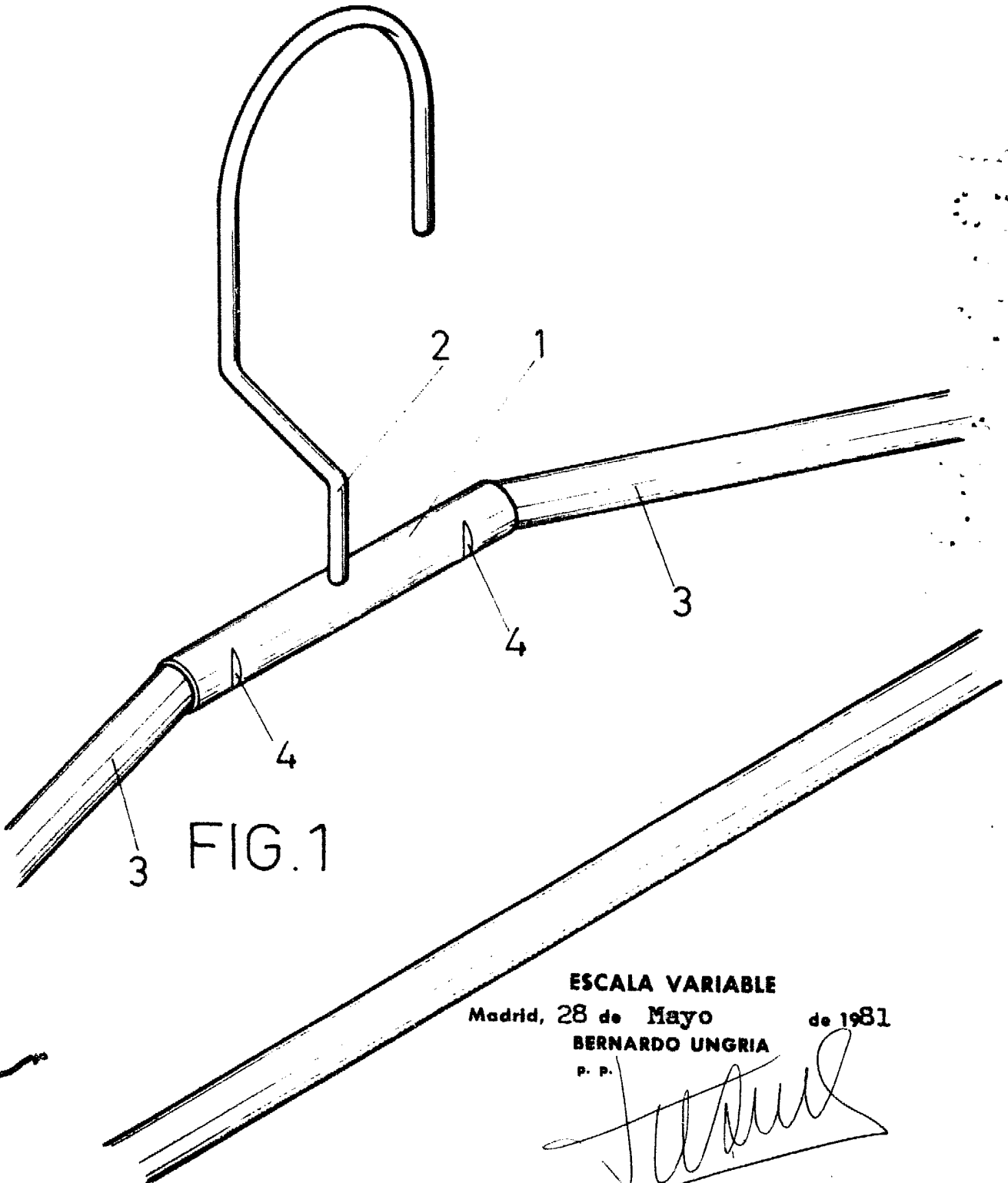


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Mayo

de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.